

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00116.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en mención, el Despacho,

DISPONE:

Revisada la Liquidación de Costas practicada en el presente asunto, se observa que la misma no se ajusta a la realidad procesal pertinente, toda vez que en aquella se omitió incluir la totalidad de los gastos de notificación que obran en el expediente.-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del C. G. del Proceso, se procede a modificar la Liquidación de Costas practicada por secretaría, para que quede de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 2.100.000.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN.....	\$ 335.576.00
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$
REGISTRO EMBARGO INMUEBLE.....	\$_____
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS.....	\$ 2.435.576.00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MDA. LEGAL (\$2.435.576.00 Mda. Legal), valor por el cual se APRUEBA la Liquidación de Costas a cargo del extremo demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 366, numeral 1° del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 134, hoy 06 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc0fff1aa690df3b5133b3317f24cc5a977ff3716ada160b7f2b20d6b1e4c182

Documento generado en 05/08/2021 09:10:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>